

DE LA VIOLENCIA POLÍTICA: UN ESTUDIO INTRODUCTORIO

Miguel A. Pastor Pérez



[Estudio bibliográfico de / A Bibliographical Study of: Vincenzo Ruggiero, *La violencia política. Un análisis criminológico*. Pres. de Roberto Bergalli, trad. esp. de Miguel A. Pastor Pérez. Anthropos Editorial, Barcelona, 2009. (Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México D.F. & Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona). Pp. 304. ISBN: 9788476589304]

La obra de Vincenzo Ruggiero, que seguidamente analizamos, apareció en italiano en 2006, siendo en 2009 traducida y editada en español¹. El año 2006 no es especialmente significativo, está a medio camino entre los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y del 11 de Marzo de 2004 en Madrid, donde perecieron miles y cientos de personas inocentes respectivamente, por un lado, y por otro lado de la toma de posesión del cargo electo de Presidente de los

EE.UU. por parte de Barack Obama, el 20 de Enero de 2009, del primer presidente negro o afroamericano elegido en los comicios del 4 de noviembre de 2008.

Si bien el autor es un brillante profesor y académico distinguido y especialista con un amplio currículum que recorre la teoría social, la sociología urbana, la criminología comparativa, la delincuencia organizada y corporativa, e interesado por la violencia política, el conflicto y el control, temas en los que trabaja desde hace años y que hacen de él un experto en la materia, está claro que las tendencias criminológicas que presenta y llegan a determinar los distintos estudios e investigaciones que constituyen la obra van a verse profundamente alteradas a partir de los sucesos del 11-S de 2001.

Así, podría decirse que el sugestivo título de la obra tanto como sus contenidos, distribuidos en capítulos temáticos, podrían constituirse en argumentos para una

novela. Una novela rayuética cuyo discurso pretende la búsqueda de un alegato que pueda dar cuenta del fin de su contenido. Un discurso dotador de sentido frente al que dota de sinsentido y que permita salirse del mismo discurso a la búsqueda del fin de la violencia intrínseca al propio discurso sobre la violencia y su intolerancia.

* * *

Es importante, para entender el propio desarrollo de las orientaciones planteadas en el libro y las elecciones del autor respecto a la metodología y los contenidos que “llean” los capítulos, dedicar una breve reflexión sobre la estructura metafísica de la violencia, por un lado, y la afirmación del autor, por otro, de que “cuando el pensamiento criminológico se revela incapaz de explicar las dinámicas y las motivaciones de la violencia política, un cambio de perspectiva puede proporcionar los instrumentos apropiados útiles al caso”².

La esencia de la violencia es su relación tanatológica con la destrucción y la aniquilación, con la desaparición y la ausencia –del ser–. Su sustancialidad, su materialidad, su *ousía*, son los golpes contra y entre los cuerpos, los movimientos humanos y los inhumanos ásperos, el dolor y el sufrimiento. El sudor, el temblor, el miedo, el recelo, la desconfianza y la cobardía, a veces redentora, configuran su forma, su *eidos*, la sangre agresiva que alimenta el corazón violento. Estas son sus estructuras individuales y entitativas, causales, de su existencia como ser y que justifican su corporeidad, haciéndonos abandonar toda esperanza.

Paradójicamente, así planteada no cabe su posible determinación científica positiva, ni su explicación, ni su experimentación general, aunque sí cumple la funcionalidad de separar, de re-cortar la realidad mostrándola categorialmente. Sólo cabe su “*verstehen*”, comprenderla e interpretarla, comprehenderla, alcanzarla, inteligirla, aprehenderla, entenderla, percibir su significado. Sólo así constatamos que la violencia existe, que no es, únicamente, un constructo o una intuición o ambas cosas, o un hablar contradictorio con la comprensión cotidiana de la paradoja del sinsentido del mal, de la angustia, del daño, de la tortura, la pena, el dolor, la muerte. Una muerte que ya no es condición de posibilidad de la vida sino expresión máxima de la violencia como agonía, tensión vital insoportable a nivel conceptual que nos impulsa a rechazar toda agresión, toda ferocidad, todo ensañamiento.

Esta constitución ontológica a veces llega a sobrepasar la racionalidad deslizándose hacia caminos difusos de irracionalidad, constituyéndose siempre en una metaviolencia que remite a una dimensión que trasciende la experiencia derivada de las intuiciones, de los discursos, de los sueños, de la memoria, asumiéndola en la concepción del mundo. La experiencia filosófica subjetiva e inmediata, su aparición fenoménica, su desnudez, se hace inefable pero profunda y reforzadamente humana. La violencia nuda, su intensidad o densidad metafísica, nos permite no ya sentir o vivir su naturaleza, sino su procedencia mundana, humana.

Como ontología del acto, la violencia es un instrumento que no sólo desafía la legalidad institucional, sino que genera también nuevas entidades violentas. Es lo que Ulrike Meinhof reconocerá como la esencia de la violencia activa, es decir, “la criminalidad del acto, su ser contra la ley”³.

Hay que concluir como corolario de lo expuesto: ¿la violencia es, pues, una aptitud del ser e implica en cuanto tal una visión moral, una estructura metafísica, y de este modo ontológicamente común a todos los entes, que se ha plasmado además como realidad histórico-cultural?

¿Cabe por tanto la pregunta? Una pregunta que desde la apariencia cobra su sentido en la respuesta. Pero, como sabemos, hay dos tipos de preguntas: las que pueden ser contestadas de forma inmediata y adquieren validez en su propio carácter de respuesta extinta y extinguidora, y aquellas otras que arrastran e implican la propia y completa naturaleza del hombre. Es decir, aquellas en las que la respuesta no puede ser articulada sino desde un repensar la esencia vital humana, pues, de lo contrario, la misma pregunta perdería su carácter constitutivo, presentándonos, en definitiva, como pregunta sin respuesta. Este carácter que constituye la pregunta como propio preguntar a lo que nos arrastra, a lo que nos enfrenta, es a la misma consideración del ser, a su ausencia ontológica por defecto.

Sólo desde la pregunta constitutiva del ser se puede volver el ser hacia la pregunta sobre el hombre y su existencia, su relación con el cuerpo —el suyo siendo con el otro y los otros—; con el mundo donde ejerce como tal ser y ser humano; y con lo trascendente que persigue bajo la forma de fines y de lo que espera felicidad continua y quizá eterna. Sólo desde esta dimensión se puede dotar de sentido la pregunta, el discurso, la acción y la esperanza.

La misma pregunta nos re-sitúa en la organización y constitución del mundo. Frente a Dios, tras la persecución de la sabiduría y del conocimiento del bien y el mal, a este lado de las puertas que cierran el paraíso que es el mundo, un mundo en el que el ejercicio inteligente de la existencia y su quehacer es ejercicio de la violencia, contra uno mismo, contra el ser amado y compartido, contra el hermano y amigo, contra el vecino y congénere. De este existir violento, de este hacer existencia, está llena la historia de la humanidad, desde la poesía y el drama, desde la razón y la creencia, desde la voluntad y la esperanza, la Historia, la Filosofía, la Ciencia, la Técnica.

De este modo, toda la arquitectónica de la sociedad moderna, tecnológica y de consumo, se puede comprender heideggerianamente desde este ángulo, como un olvido del ser en persecución de una metafísica del ente violento.

El interrogar, así, se hace violencia como lucha por sobrevivir, por pretender la felicidad, se hace drama vital en el que el sujeto protagonista se puede volver antagonista siendo siempre agonista en la representación trágica de la existencia. Una existencia dada siempre como lucha, como contienda, como desafío, como

encuentro-desde el otro cuya variante es el des-encuentro con el otro, como resistencia y desafío al mundo, como rechazo o confrontación a la desesperanza, al miedo, al sinsentido, a la muerte y al no ser, obviando las lógicas de lo peor, y sus profetas, para instalarnos en el principio de esperanza.

* * *

¿Estamos ante una excelente novela –de ciencia-ficción– o ante un extraordinario libro de sociología, filosofía política o antropología de la violencia?⁴ Y si bien no hay que olvidar que nuestro autor fue nominado en 2003, como escritor, para el Premio Hindelang por la Sociedad Americana de Criminología por el libro *El crimen en la Literatura: Sociología de la Desviación y Ficción*, y en 2005 publica *Crímenes de la imaginación. Desviación y literatura*, tampoco conviene dejar de lado que un sistema completo de la filosofía del ensayista subyace bajo las categorías y razonamientos que dedica a la criminología, o tal vez, para ser más exactos y estrictos en sus propios términos, habría que decir a la Anti-criminología. De cualquier forma, tal vez pueda ayudarnos a aclarar su contenido el subtítulo con el que el propio creador determina su argumento. *Un análisis criminológico*, como explicitación continuada de la violencia política. Es decir, la violencia política como objeto y ámbito epistemológico de un tipo de pensamiento y desarrollo teórico conceptual conocido como Criminología, si bien en pocos libros que lleven en el título este término podrán reconocerse los contenidos que el autor propone. Quizá por esto mismo la obra se manifiesta tan primigeniamente original en términos filosóficos y epistémicos, tan esclarecedora para entender el transcurrir de las últimas décadas de la historia política viva de Europa y América, y, si se nos apura mucho, para entender conceptualmente el destino de los recorridos futuros de esta misma sociedad en su globalidad, partiendo de los instrumentos conceptuales de la Criminología, pero atreviéndose a polemizar con ciertas cómodas omisiones por parte de numerosos estudiosos, en relación precisamente con la “violencia política”.

Tal vez sea importante, además de interesante, ceñir aquí el significado, universo de discurso o campo semántico de lo que quepa definirse como Criminología, también como Anticriminología. Y quizá convenga decir primero respecto a la Anticriminología, en los términos que interpretamos se lo plantea Ruggiero, que no es simplemente la negación o la antítesis, ni siquiera en sentido hegeliano, de lo que pueda ser la ciencia criminológica. Si bien acepta el carácter multidisciplinar sobre el que basa y fundamenta sus conocimientos más propios, y en este sentido remite a la sociología, la antropología y la psicología social, nuestro autor añade una concepción filosófica cargada de matices políticos, sin renunciar al marco conceptual que puede delimitar una ciencia jurídica penal que necesita, si no ser rechazada, sí ser revisada profundamente. Pues lo que interesa no son ya las causas del crimen y una prospectiva de los remedios del comportamiento antisocial del hombre, sino

definiciones claras, amplias y humanizadas de su objeto de estudio, que no será sólo la conducta desviada y el control social, sino nuevas forma de entender al propio sujeto y sus relaciones sociales a partir del uso científico, coherente e integrador de métodos de trabajo e investigación que provengan además de las ciencias positivas y sociales, de las humanas, de las humanistas mejor.

La Anticriminología que sugiere nuestro investigador italiano no considera, sino instrumentalmente, la incidencia estadística y formal del crimen, sus causas y consecuencias en cuanto está en relación con las reacciones sociales, *desde arriba y desde abajo, desde el alto y desde el bajo, de ida y vuelta*, en cuanto muestran las dificultades de las meras regulaciones institucionales o estatales para lograr los fines que se supone persiguen.

Estos parámetros parecen suficientes para afirmar una identidad científica y social, autónoma e independiente desde el punto de vista disciplinar, que pueda obviar su problematicidad y su carácter advenedizo⁵.

Probablemente estos mismos elementos sean los motivos por los cuales V. Ruggiero nunca se reconoce como criminólogo, las propias implicaciones de semejante ciencia. Una ciencia considerada por muchos atrasada y reaccionaria, y en la que no cabe un desarrollo alternativo revolucionario o ni siquiera reformista, pues parte de la consideración de que fenómenos como el alcoholismo, la prostitución y en general cualquier manifestación de asociabilidad son comportamientos de los que se van a derivar delitos. El carácter propio –positivamente científico– de un conocimiento que en última instancia se funda en el Derecho penal, en su necesidad, dibuja una naturaleza humana sin alternativas. Se puede predecir y es lo que pretende hacer la Criminología como ciencia, el carácter malvado, perverso, depravado de la naturaleza humana. Y ello a partir de una ciencia que parece tener como objeto la determinación del cómo, cuándo, dónde y quién cometió un hecho delictivo, valiéndose del conocimiento de otras ciencias afines, como serían la Medicina Forense, la Física, la Psicología, la Abogacía, entre otras. Peyorativamente más próxima a lo que pueda ser una Criminalística, sin duda también independiente y distinta de la Criminología que quiere determinaciones últimas de los motivos que llevaron a la persona, al individuo a cometer el delito, frente al carácter resultadista de la primera que busca determinar el cómo, cuándo, dónde y quién cometió un hecho delictivo⁶.

* * *

A partir de estos distintos niveles de problematicidad criminológica, a modo de ejemplo, la cuestión es la defensa y uso que hace el autor de la Criminología como medio anti-violencia, en lo que llama en el capítulo que cierra el libro, *La criminología como alto el fuego*.

Ruggiero recoge –todo lo más, reclama– el papel (y la función) de anti-criminólogo. Comienza a hacer ciencia-ficción cuando reivindica la Anticriminología

como una ciencia que consistiría en civilizar las respuestas institucionales a la criminalidad y a la violencia, pues nunca podrá existir la pena justa al igual que no existe la guerra justa, civilizar la guerra aplicando filosofías neutralizantes. Una criminología de la paz que pretende anular al enemigo mediante la defensa a toda costa de la *cuarentena* (como aislamiento de las propias condiciones de configuración violentas) y el *santuario* (como lugar santo o sagrado bajo el que nos acogemos para protegernos de la injusticia). Una criminología en la que el final absoluto de la violencia se sienta como necesidad cotidianamente vivida, hasta el aburrimiento consuetudinario, y nunca ya como un evento fundador o estado de alegría que alumbró la vida a cada instante en su proceso de renovación, justificando el mal por la existencia del bien en una políticamente correcta dialéctica moral de contrarios.

Probablemente la conciencia de la ferocidad e inhumanidad alcanzada por las guerras del siglo XX que, posiblemente, visto con perspectiva histórico-temporal, será caracterizado o considerado uno de los siglos más violentos y cruentos, si no el que más, de los vividos por la humanidad y en el que el fenómeno de la guerra caracteriza la forma de ser y relacionarse del hombre y de la sociedad, ha llevado a elaborar toda una lógica de la irracionalidad de la guerra como expresión extrema de la violencia absoluta y destructiva, y a replantear una nueva criminología de la guerra que niega el carácter generador identitario que algunos autores “indulgentemente” preferirían adscribirle. Si, convencionalmente y todo lo más, se ha considerado la guerra como una condición evidentemente criminógena, su estimación como una empresa humana innata a través de la cual los Estados resuelven voluntades en conflicto, además de denotar una característica tibieza moral, implica un proceso de legitimación contradictorio que busca dar coherencia al caos y justificación a las filosofías del mal.

Se hace necesaria, por tanto, una nueva criminología de la guerra. Se hace necesario rechazar incluso una consideración de la guerra como victimización de masas, que viola en su misma enunciación los propios Derechos humanos a través de la provocación de dolor, sufrimiento y muerte a nivel colectivo, y como corolario la derogación de los Derechos civiles del individuo. Se propone, así, una criminología pacifista que no sólo condene la guerra, sino que suponga todo un manifiesto de posibilidades en el que los conceptos criminológicos se vean radicalmente modificados, concibiendo la guerra como hecho delictivo tanto a nivel social, jurídico y policial sobre todo. Es necesario generar todo un “empresariado pacifista” –si bien es cierto que el concepto nos produce grima y resuena antitético en sus propios términos– que asuma participar en el “proceso de (re)civilización” de la humanidad, lo que supone considerar la historia de las relaciones de las culturas con la guerra como barbarie, que invierta las condiciones terminológicas (habría que añadir que también las económicas, sociales y culturales) de los poderosos frente a los débiles y el carácter asimétrico que toda guerra conlleva. Una criminología como

fin de todo antagonismo, como paz perpetua que anule “todos los motivos existentes para una guerra futura” incluso los no planteados y ni siquiera conocidos por los rivales, que dejarían de ser enemigos para ser afines en la posibilidad real de una abolición final de la guerra que genere una sensibilidad racionalmente deseada de prevención de la guerra, incluso una ciencia para la prevención de la guerra que decreta un alto el fuego definitivo, universal, eterno e inherente a la propia naturaleza humana por venir.

* * *

Efectivamente, el autor desarrolla y nos lleva por un recorrido científico, guiado por la violencia –contrastando eficientemente y comparando concepciones teóricas–, y casi vital –a través de la ágil exposición de acontecimientos político-violentos europeos que han marcado el propio devenir y constitución de los Estados nacionales que han conformado Europa–, y ello a través del tiempo, de distintas épocas –es decir, históricamente–, una violencia que se ha determinado como política. Aunque el autor nos avisa, remitiéndonos a T. Szasz, que, si bien tradicionalmente la diferencia entre la violencia común y la política es la misma que hay entre el agua bendita y el agua común, él pretende en un ejercicio de metafísica política demostrar la absoluta distinción entre el agua común y el agua bendecida.

El punto de partida de tan peregrina, en su sentido más genuino y menos peyorativo, proposición, se presenta también de forma idealmente articulada a través de la distinción radical y básica entre la violencia *desde arriba*, institucionalizada, legal, la que procede del poder y de quien lo sustenta, y la violencia *desde abajo*, antiinstitucional, no autorizada, la que procede del pueblo.

Veamos algunos ejemplos de lo que planteamos a través del análisis, “desde otro tablero de dirección” o, si se prefiere, desde otro “modelo de armar” posible, de tres brillantes capítulos.

Imagínese un hipotético escenario de guerra etnocivil, entre la comunidad negra liderada por el Black Panther Party y blancos supremacistas, en un país continental llamado América, o los Estados Unidos de América del Norte, que acaba con la secesión y constitución independiente de Estados homogéneamente afroamericanos, que deben decidir si se integran o no en la Unión.

Este escenario que en principio parecería de novela o “nivola” de ciencia-ficción llega a ser posible, a pensarse como posible, a partir del capítulo correspondiente tan brillantemente desarrollado por Ruggiero. Y se piensa como posible por la excelente demostración de cómo frente al dolor, el sufrimiento, la humillación y la indignidad, frente a la enseñanza del odio a “nuestra piel, nuestros cabellos y nuestros rasgos, nuestra sangre, a odiar aquello que somos”⁷, sólo cabe dejar abiertas las puertas de la lucha armada organizada, la provocación del miedo en el otro y la desconfianza, y la convicción en la imposibilidad de conciliación de una naturaleza humana proba-

damente común en su unidad, que opone la etnología y el derecho penal, pero que hace ver la vida y la muerte como una sola cosa. Un enfrentamiento en el que el discurso y la palabra muestran los elementos constitutivos de lo expuesto, de lo planteado, pues los tiempos venideros serán ardientes, viene a predecir, ahora bajo la forma de una profecía de autocumplimiento, Malcolm X, años de violencia y exterminio; pero los muertos no correrían sólo de una parte, pues en las revoluciones no se vence mendigando derechos o presentando la otra cara, sino derramando sangre. Desde el punto de vista de la elaboración teórica, como plantearía Blumer, el sentido de los acontecimientos y de las cosas se establece a través de las definiciones que de ellos dan los individuos que interactúan, incluso de aquellos pocos en condiciones de transcribir las páginas en los términos del holocausto que se avecinaba.

Ante una población resentida, oprimida y doblegada, constantemente sometida a brutales comportamientos racistas por parte de la autoridad institucional, despreciada por su color y por su incultura, por su incapacidad y privación humanas, no puede sino surgir una creciente respuesta violenta a través de la recíproca intolerancia y enemistad, que serán estratégicamente canalizadas por los líderes de la Revolución Negra a través de prácticas tácticamente eficaces que contemplan desde iniciativas sociales de organización y supervivencia básica y que implican un “comunitarismo revolucionario” como programa político que quiere recuperar los derechos civiles y desarrollar un espacio político y geográfico propio si no cabe ser compartido.

Respondiendo a la violencia institucionalizada y legal con su propio ejercicio popular y alegal más que ilegal, se arma al gueto en la autoprotección e instrucción del uso de armas sofisticadas bajo una estructura paramilitar que encierra una visión organizada como ejército de liberación, y que implica la voluntad consciente de no sobrevivir sin esperanza y dignidad, de morir antes que vivir una existencia imposible.

* * *

¿Seríamos capaces de predecir la comisión de distintos delitos y crímenes a partir del reconocimiento de una fisiognómica que nos permite establecer distintas tipologías delictivas humanas asociadas a sus caracteres anatómicos y fisiológicos? Parece que nos enfrentamos de nuevo a una hipótesis de ciencia-ficción, cuando en realidad estamos revisando la historia, pues éste es el sustrato básico de las teorías que constituyen el espectro intelectual de lo que se va a denominar *Escuela Positivista Italiana* y cuyos máximos representantes serán C. Lombroso, E. Ferri y R. Garòfalo.

De nuevo la precisa e interesante exposición de Ruggiero nos lleva a considerar las posibilidades de un “relato” científico, en el que las condiciones epistémicas exigidas derivan de la aceptación de sus propias descripciones, obviando que el comportamiento es criminal ante todo porque es definido como tal, y en las que

narra una naturaleza humana dolosa y mecánicamente determinada que responde a la metodología del cientificismo positivo ejercido por la Escuela, incluyendo la concepción de una sociedad determinante de las leyes del comportamiento que constituyen y legitiman acríticamente el propio orden basado en el consenso social pero que permite explicar la criminalidad por sus causas y factores y como corolario la diferenciación criminal en términos de fundamento natural y al delincuente como una realidad natural. Términos alejados de cualquier consideración político-cultural y de toda explicación histórica y político-social.

En este contexto las condiciones ambientales son esenciales para el análisis social y en consecuencia también para el análisis criminal. Ruggiero nos retro-sitúa en pleno siglo XIX y nos muestra cómo, bajo las condiciones de desarrollo del siglo, la violencia política puede ser considerada legítima, en función de esos mismos fines políticos a describir, por algunos autores. Pero ante la persistencia real de un ámbito de criminalidad que difícilmente puede remitir en su fundamentación y en su justificación a la motivación política no cabe sino distinguir dos categorías de criminalidad, radicalmente diferenciadas por sus consecuencias, su idiosincrasia y sus efectos: la criminalidad común, con un fuerte y arraigado sentido de la violencia y ejercida por delincuentes natos habituales o enfermos psíquicos, y la socio-política, que pre-tiende, tal vez utópica y ucrónicamente, a transformar la vida político-social de la comunidad y que es ejercida por pseudocriminales o personas normales movidos por una pasión no ortodoxa de ámbito colectivo. “ ‘Fanáticos’ políticos [...] ávidos de martirio y de la fama que consiguen con sus crueles prácticas”⁸.

Por supuesto, son factores biológicos reforzados por variables sociales e incluso la participación de grandes ideas, “un gran concepto en un cerebro pequeño”, los desencadenantes de conductas criminales, que inevitablemente van a realizar o ejecutar el delito. Conducta delictiva ligada a la “constitución moral” poseída por el sujeto y forjada a través del ambiente en el que ha crecido y la herencia genética. Ferri, por ejemplo, relaciona la disposición antisocial presente en un determinado número de individuos con la rebelión ideológica, que daría cauce a una forma de manifestación de violencia política auto-justificadora. Así, “a través del retrato del asesino, se puede apreciar una posible hidrocefalia y unas mandíbulas enormes; durante el proceso el acusado reía alegremente debido a una innata insensibilidad moral [...] Por estas y otras circunstancias, estoy convencido de que se trata de un verdadero delincuente, cuyos ideales... no son más que un pretexto para desatar sus propios instintos”⁹. Como vemos, determinantes ideológicos (en este caso socialista, pero podría ser de cualquier otra orientación) ligados a descripciones fisiológicas que implican consideraciones morales, intelectuales y criminógenas.

Lombroso, por su parte, tiende a subrayar que el origen de la violencia política viene dado por la necesidad de masas de población de incorporarse rápidamente al progreso técnico e histórico en contextos en los que las sociedades son conser-

vadoras por naturaleza, y, por tanto, activamente reacias a esa incorporación. Algunos autores llaman a este tipo de relación lucha de clases y el modo de realización, polarmente distinto desde los presupuestos positivistas lombrosianos, la rebelión y la revolución con sus derivados, a veces condiciones previas, de ejercicio de la violencia política.

Esta constante histórica, si bien sólo recientemente –Lombroso *dixit*– percibida, debe constituirse en ámbito de los fenómenos del área de análisis científico, y considerada delictuosa, además de inútil, para las sociedades, en cuanto genera “misonéismo”, rechazo a lo nuevo y, corolariamente, densa legislación contra las novedades. Si la desigualdad es la causa de los conflictos de clase, se trata de fijar la relación que define la natural rivalidad entre grupos sociales para el establecimiento de un orden social estable y duradero.

Un papel especial va a desempeñar, en estas consideraciones positivistas sobre la violencia política, la categoría específica de las mujeres. Se las reconoce como enardecidas protagonistas en todos los fenómenos políticos violentos a pesar de que son “grandes predicadoras contrarrevolucionarias; en casa, sinceras y genuinamente apasionadas, lloran y sufren, sus palabras son ‘los gemidos de un corazón destrozado’, una fuerza inmensa, invencible”¹⁰. La Escuela determinará la participación de la mujer en los movimientos políticos, y especialmente en Rusia, donde esa intervención resulta estadísticamente mayor y cualitativamente mejor, como resultado del carácter místico-religioso asociado a todo movimiento político y que especialmente las mujeres “leen” de igual forma que “las monjas y las santas consideran a Cristo como a un amado cónyuge”. Consideran además el caso de San Petersburgo paradigmático, en cuanto la ciudad estaba habitada por un gran número de solteras, lo que impide formar una familia, sustrayendo a las mujeres del ámbito más adecuado para el desarrollo de sus facultades y alejándolas de sus deberes naturales. Lombroso y Laschi (1890) utilizan un enrevesado sistema positivista para distinguir el grado de violencia inherente al carácter de su naturaleza en los movimientos violentos colectivos de intencionalidad política como son la rebelión frente a la revolución. Y si bien las rebeliones fracasan mientras que las revoluciones triunfan, es la presencia de las mujeres en tiempos de sublevación, y su ausencia en tiempos de revolución, la prueba que demuestra la naturaleza evolutiva de las segundas y degenerativa de las primeras. Pues las mujeres, “especialmente en las épocas precedentes, eran muy inferiores al hombre y, por tanto, no podían secundar ni favorecer movimientos evolutivos, que marcan la culminación del progreso humano”¹¹.

Aún recientes en el horizonte conceptual e histórico los acontecimientos de la Comuna de París, nuestros escolásticos autores llegan a la conclusión, a partir de la observación de los retratos de cincuenta comuneros, de que once de ellos manifestaban signos evidentes de anomalía, seis pertenecen completamente al tipo criminal y cinco mostraban una seria afección psíquica, el cuarenta y siete por ciento

del ejército revolucionario está compuesto de criminales puros, fugados de cárceles militares, desertores y criminales comunes, y aún otros son delincuentes habituales. Los rebeldes, en definitiva, muestran claramente perfiles físicos de criminalidad genuinamente atávica asociada con la insania moral y la epilepsia que debilita el sistema nervioso, haciéndoles padecer esclerosis craneal, hemorragia cerebral, pigmentación de las células nerviosas y la generalizada fusión de los lóbulos frontales. Sujetos incapaces de esperar su recompensa, pues necesitan satisfacer sus deseos inmediatamente, los delincuentes políticos se caracterizan por una alteración congénita y compulsiva, que se manifiesta bajo la forma de una epilepsia asociada a sentimientos de vanidad, religiosidad, megalomanía y genialidad intermitente. Rasgos que los autores positivistas ejemplifican, en una atribución que hoy consideraríamos de una absoluta incorrección política, en el caso de Mahoma.

No podemos ya mirarnos en el espejo sin temer llegar a concluir con las tesis de los criminólogos positivistas, pues lo que veríamos podrían ser las marcas del delito en nuestro rostro, espejo del alma, en función del determinante de nuestra secular posición antagónica social que caracteriza patológicamente el nivel de deseos y realizaciones de transformación social y que atribuye las causas de la violencia política a las características patológicas de los individuos.

¿Este determinismo subyacente no implica una reconsideración de lo que es el propio crimen como anormalidad, de la persona criminal y de la función social de la víctima? Pero eso ya es otro capítulo.

* * *

¿Qué haríamos, como profesores universitarios, si en medio de las explicaciones de clase una estudiante universitaria se levanta la camiseta y enseña sus pechos como modo de protesta contra el sistema universitario-capitalista? Reclamar la presencia policial, como hará Adorno, o constituir una comisión didáctico-bolofesa que redefina objetivos, competencias y estrategias de la práctica docente bajo semejantes circunstancias?

Considerar el grado de violenta peligrosidad que pueda haber en la estudiante que muestra su torso desnudo como modo de protesta contra un sistema al que considera políticamente violento a través de una planificada tolerancia represiva y la asunción de un pasado marcadamente autoritario y que presenta como alternativa del otro lado de la barricada la apelación a las fuerzas de la policía, resulta al menos singular y sorprendente como modo de caracterizar el desarrollo y aparición en la década de los Sesenta, en algunos países europeos, de diversos movimientos revolucionarios, cuya acción directa consiste en el asesinato, el secuestro, el robo y la extorsión, y su intención de proyección mundial anticapitalista. Por otra parte, si bien en el siglo XX también se dieron manifestaciones violentas bajo la forma de terrorismo, no será sino en el siglo XXI, muchos concretarían en el 11/9/2001, cuando se instaure, por la

vía de los hechos, un renovado significado de terrorismo, que además necesitará una respuesta racional, atrayendo por igual como fenómeno a politólogos, filósofos, sociólogos, analistas especializados, expertos y autores de toda especie.

Ciertamente el autor italiano no dedica ni refiere sino muy tangencialmente el problema del terrorismo en España. Pero translaticiamente y considerando las condiciones del desarrollo y aparición de los movimientos terroristas en Europa, especialmente la Fracción del Ejército Rojo alemana (que en España se conoció como la banda Baader-Meinhof) y las Brigadas Rojas italianas, organizaciones a las que dedica sendos magníficos capítulos, y aprovechando también que el profesor Bergalli se centra en este tipo de violencia política, analizando tanto la generada por ETA, como la *de vuelta* de ciertos nichos estatales en una determinada época, vamos a considerar aquí otro argumentario casi de ciencia-ficción, de paradoja espacio-temporal. Pues esto vendría a ser el hecho constatado de que la España democrática está caracterizada en su breve historia por las manifestaciones de violencia política, *del alto y del bajo*, o más genuinamente *de ida y vuelta*, a partir del desarrollo de un proceso político de descentralización autonómica en un Estado constitucional. Si bien, ciertamente, lo difícil sería determinar cuál es el detonante violento que va a generar la reacción o vuelta por parte de las partes implicadas, lo cierto es que será a la muerte del Dictador cuando la acción o ¿reacción? se radicaliza a través de la violencia política entendida como lucha armada (asesinatos, secuestros, extorsión) como medio para obtener objetivos políticos esenciales. Obviamente nos estamos refiriendo fundamentalmente a la acción desarrollada por ETA ¡como organización marxista-leninista y autoidentificada como nacionalista e independentista! vasca frente al Estado español. Y si estas últimas autoidentidades no fueran suficiente para establecer una nueva línea “nivolada” de ciencia-ficción bastaría recordar la propia aparición original de la organización terrorista ligada a los ámbitos más retrógrados del nacionalismo y el catolicismo. La pregunta que nos asalta llegados a este punto es la de si, como relata Ruggiero en el capítulo intitulado *El primado ciego de la acción*, ¿acudiría siquiera ETA a la Internacional del Terrorismo, autoimponiéndose las mismas limitaciones anti-abortistas que el IRA, por cuestiones estratégico-costumbristas en su interacción con las masas y seguidores? ¿Desaparecerían las cárceles para los ciudadanos vascos en una sociedad futura regida por los confusos paradigmas ideológicos propuestos por ETA? ¿Tendría que haber sólo ciudadanos vascos, cualquier cosa que esto pueda significar, en una sociedad que impone los modos de relación cultural, social y políticos que exige ETA y su entorno?¹².

No es necesario considerar más capítulos para ser conscientes de la importancia, tanto a nivel científico, como en el ámbito de la difusión, que puede llegar a tener la obra de Ruggiero. No sólo como visión histórica y altamente rigurosa sobre cómo la tradición occidental se ha enfrentado a uno de los grandes problemas de

todas las sociedades. ¿Qué hacer con el enfermo, con el anómalo, con el desviado, con el disidente, con el diferente, con el *otro* –en una palabra–, cuando también alguna vez nos hemos sentido así? ¿Cómo reaccionar ante sus propuestas de cambio, de transformación, de versatilidad, de metamorfosis, que alguna vez también hemos deseado? ¿Cómo conjugar que las dos partes en conflicto acudan a los mismos medios de justificación y legitimación, de uso de la violencia, cuando se ha estado en los dos lados? El establecimiento de las condiciones de posibilidad de este tipo de conocimiento, la mostración de su desarrollo y su brillante exposición histórica y sistemática, abren literalmente una nueva visión de ese saber científico que es la Criminología y que el autor, a veces, se contenta con llamar Anti-Criminología a falta de un término que recoja el sentido primario, fundamental o radical, de un conocimiento que debe ser saber, pero también ciencia, praxis, arte, técnica. Un conocimiento capaz de prevenir y erradicar la venganza, el dolor, el sufrimiento, el terror, la guerra, como si realmente fuese posible esperar instaurar una paz perpetua e imperecedera, una ciencia universal de la paz, una ‘eirenología’.

* * *

Notas

1. VINCENZO RUGGIERO, *La violencia política. Un'analisi criminologica*, Laterza, Roma-Bari, 2006. Trad. española: *La violencia política. Un análisis criminológico*, presentación de Roberto Bergalli y traducción de Miguel A. Pastor Pérez, Anthropos Editorial, Barcelona, 2009.

2. Así comienza el capítulo 8, “Golpear el corazón del Estado”, p. 189.

3. P. 166, “El primado ciego de la acción”.

4. Está bastante claro que los contenidos sistémicos y sistemáticos expuestos pertenecen claramente al ámbito de la sociología y de la filosofía política de forma nuclear, y más tangencialmente a lo que pueda ser la psicología social o la antropología de la violencia, a pesar de la procedencia de alguna de las teorías y de los teóricos a partir de los cuales se expone y justifica la “comprensión” de las conductas, tanto individuales como sociales, que implican y están implicadas en la “comisión” y “definición”, no siempre previa, de los propios delitos y en muchos casos de las “penas” y sanciones que como tales conllevan. Desde este aspecto también intersecciona con los pliegues del Derecho penal y en una visión más amplia y generosa perfila los contornos de la Sociología jurídico-política. Es cierto que el concepto fuente que arbola la aproximación epistémica es el concepto de violencia, pero una violencia “bautizada” como política, que transmuta, o no, la propia esencia de esa realidad en delito, crimen, o acto punible, en función de paradigmas ideológicos conservadores o progresistas, reformistas o revolucionarios.

5. En 1885, el profesor italiano de derecho Rafael Garófalo acuñó este término, que posteriormente sería utilizado por el antropólogo francés Paul Topinard. Con estos inicios, la Criminología, como ciencia que nace del positivismo, tiene la intención de esclarecer el fenómeno criminal analizando al delincuente ya como producto biológico o social. Todavía en 1958 se decía que la Criminología era la ciencia que estudia los elementos reales del delito: el comportamiento del delincuente y los efectos de ese comportamiento en el mundo exterior.

Es cierto que la Criminología contemporánea abandona y supera el positivismo redireccionándose hacia el sociologismo funcional, es decir, centrándose en la desviación social que supone el delito.

6. Llegados a este punto en el que nos resulta heurístico distinguir entre una Criminalística y una Criminología, tal vez sea también necesario aportar sucintamente algunos rasgos precisos sobre el objeto, los métodos y las distintas clases posibles de ésta última.

Es cierto que existe toda una gama de fenómenos conductuales del ámbito de lo social que implican comportamientos que pueden desembocar en delitos, que como hechos observables que exigen ser planteados de forma sistemática y ordenada constituyen el objeto de interés científico de la Criminología. Así tendría como objeto tanto a la persona que delinque (en cuanto conducta atípica y desviada socialmente), como al delito en sí mismo

y a la víctima y la subsiguiente respuesta, siempre represiva, bajo la forma de control (por eliminación o aislamiento) del componente antisocial.

Evidentemente, desde el punto de vista metodológico, la elaboración y el desarrollo de cualquier disciplina exige como principio operativo para todo aquel que la desarrolle, el logro de la verdad. Históricamente y desde las propias raíces más jurídico-penalistas, se encuentran enfrentados continuamente dos clases de métodos: el lógico-deductivo de carácter altamente formal y abstracto, que desde el principio general, *apriori* necesario saca las consecuencias lógicas sucesivas y pertinentes; y el inductivo o técnico-experimental que se remonta desde lo más factual objetivo a la proposición general que abarca explicando los hechos observados y sus corolarios.

Por supuesto, los distintos puntos de partida sobre los que se funda el “método”, ya clásicos, no es éste el lugar donde tratarlos, pero sí deberemos indicar cómo a partir del carácter empírico-experimental, tanto reivindicado como autoatribuido, la Criminología sigue los pasos del inductivismo, pues nos remite a la observación de datos particulares y pretendidamente objetivos, la experimentación y la cuantificación, como superestructura de carácter tecnológico aparentemente neutral, rechazando, a veces de forma incongruentemente violenta el uso de instrumentos conceptuales deductivos y aprioristas, que permitirían traspasar el umbral metodológico de la formulación de proposiciones a posteriori más cercanas al recuento estadístico que a la formulación científica. Es así más una tecné que una epistémé.

También el establecimiento de una tipología criminológica nos obliga a considerar de nuevo el carácter último y esencialmente tradicional sobre el que se elaboran los criterios que nos permitirán las subsiguientes distinciones. Y así, atendiendo a la constelación de los delitos y las penas, tenemos la Criminología Clásica, cuyo máximo representante podría ser Beccaria. Considerando al delincuente tendríamos la Criminología Positiva, representada en la Escuela Positiva Italiana con Lombroso, Garófalo y Ferri a la cabeza. Por los contextos criminológicos se puede distinguir una Criminología Nacional, una Transnacional y una tercera Comparada. En función de la posible consideración subjetiva distinguimos una Criminología Victimológica, una Individual y Colectiva y una Criminología Toxicomaníaca. Por su relación con otros ámbitos científicos fundamentales para su constitución se diferencian una Criminología Biológica, una Psicológica y una Sociológica, y una Criminología General que establece un conjunto de conocimientos sobre el Pre-contexto del delito y sus efectos sobre el criminal, la víctima y el contexto real que comparten y en el que coexisten o Sintética (como conocimiento unificado de las criminologías especializadas) frente a una Clínica (que pretende opiniones médicas en el uso de técnicas de diagnóstico y pronóstico a casos concretos con fines terapéuticos), que sería la clasificación más importante hoy.

7. Era verdaderamente el sentir generalizado como “otro” de la comunidad afroamericana y que Malcolm X en 1970 interpretará tan brillantemente como detonante de la posibilidad real de una revolución, incluso aunque conduzca al suicidio colectivo. Véase *op. cit.*, p. 160.

8. *Op. cit.*, p. 40. A pesar del carácter pretendidamente positivo, que no científico, de la *Escuela Italiana de Criminología*, sus presupuestos apuntan a un incompleto estudio inductivo, probablemente no podría ser de otro modo, que correlaciona aspectos anatómicos, en muchos casos producto más de condiciones político-sociales que de elementos estrictamente biológicos o instintivos. Y en este contexto hay que leer el propio capítulo, que no obstante resulta fundamental en el desarrollo de la ciencia de la Criminología, así como las referencias que constan. Ruggiero lo intitula “Asesinos-filántropos y regicidas”, y a las fuentes nos remitimos.

9. El texto es de E. Ferri (1883) y está citado por Ruggiero en la página 43.

10. En este caso el texto es de Michelet y el autor lo refiere en la página 49.

11. Ahora el texto es de Lombroso y Laschi (1890) y se refiere en la página 51.

12. El suceso, aunque narrado por un arrepentido de la RAF y situado en un contexto lacerante, no deja de tener carácter anecdótico expuesto en los siguientes términos. “De nuevo, el militante del IRA comenzó a reír y observó que aquel debate era irrelevante para él. En Irlanda, dijo, si ellos hubiesen sólo pronunciado la palabra aborto habrían perdido la mayoría de sus apoyos. En su opinión, tomar el poder era lo primero, en cambiar la sociedad se pensaría después” (*op. cit.*, p. 183).

* * *